Asunción, 28 de Julio de 2.023

Nota DI

Señora

Prof. Cynthia R. Godoy de Egusquiza, Intendente

MUNICIPALIDAD DE PIRAYÙ - DEPARTAMENTO de PARAGUARÍ

Presente

***Ref.:** Proyecto Arquitectónico a implementarse en la siguiente Institución Educativa:*

Fuente de Financiación: FONACIDE

N°	*Código de Local*	*Código de Institución*	*Institución*	*Obra a Ejecutar*	*Situación*
1	*0909006*	*11692*	*Colegio Nacional Virgen del Perpetuo Socorro.*	*Reparación y mantenimiento de dos aulas de un bloque con techo de tejas.-*	*Aprobado*

La Dirección de infraestructura tiene el agrado de dirigirse a Usted, a fin de comunicar, conforme el Dictamen elevado por el Técnico designado por Res. Min. Nº 717/2023, la autorización para la implementación del proyecto arquitectónico en Instituciones Educativas con **fondos del FONACIDE**, de acuerdo al legajo presentado.

Cabe destacar que la presente autorización se realiza en los términos de las documentaciones técnicas, según el **Expediente N° 204.816/2023** de fecha 25 de Julio de 2.023 y que se encuentra supeditada a que las obras se realicen conforme a las Normas Técnicas establecidas y aprobadas por el Ministerio de Educación y Ciencias. Así mismo, la Dirección de Infraestructura no se responsabiliza por los datos omitidos en dicho legajo técnico, el cual es exclusiva responsabilidad del encargado de la elaboración del proyecto, dependiente de la **Municipalidad de Pirayù.-**

La Dirección de Infraestructura no se responsabiliza civil ni penalmente, por eventos que puedan ocurrir durante la Construcción Autorizada, recayendo el compromiso en los responsables de la obra. La **Municipalidad de Pirayù** deberá informar a la Dirección de Infraestructura:

a) Nombre de la Empresa adjudicada, monto y plazo de ejecución b) la culminación de los trabajos acompañado de los documentos respaldatorios acreditando que dicha Institución Educativa, podrá utilizar la instalación intervenida con seguridad.

La Fiscalización de las obras, serán realizadas por la institución que realiza el llamado a licitación **Ley 1533- CAPITULO XV DE LA FISCALIZACIÓN DE OBRAS Art. 46.-**"La administración licitante nombrará los fiscalizadores necesarios para velar por la correcta ejecución de la obra. Estos deberán denunciar ante el ente licitante las irregularidades que detecten, so pena de ser considerados responsables solidarios o cómplices de las mismas (SIC)...

Si bien esta dependencia conoce sobre precios referenciales de materiales de obra, se hace mención de que la Dirección de Infraestructura, no posee injerencia en cuestiones relativas al costo de los proyectos arquitectónicos que le son presentados ni de su financiamiento, circunscribiéndose a realizar sólo el análisis de Especificaciones Técnicas, Planos y Planillas; en conformidad a lo establecido por la legislación pertinente. El detalle es el siguiente:

a. Ley N° 4758/2012 *QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO* ***(FONACIDE)*** *Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA EDUCATIVA.*

"Art. 4° Por lo menos el 50 % (cincuenta por ciento) de los ingresos percibidos por Gobiernos Departamentales y Municipales en virtud de la presente Ley, deberá destinarse al financiamiento de proyectos de infraestructura en educación, consistentes en construcción, remodelación, mantenimiento y equipamiento de centros educativos…"

"…Las intervenciones serán realizadas conforme a las normativas vigentes y a los estándares establecidos por el Ministerio de Educación y Ciencias…"

Arq. Juana María Ramírez Pereira
Referente Dptal. Dpto. de Paraguarí

Ing. Victor Hugo Villasboa Maidana
Director
Dirección de Infraestructura
MEC

..//

b. **El Decreto Reglamentario N° 10.504** *POR EL CUAL SE REGLAMENTA EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACION Y LA INVESTIGACIÓN Y SE DISPONEN NORMAS COMPLEMENTARIAS PARA LA EJECUCION DE PROYECTOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 4 DE LA LEY No 4758/2012 QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSION PÚBLICA Y DESARROLLO (FONACIDE) Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACION Y LA INVESTIGACION*
"Art. 37.-...Los proyectos de infraestructura y equipamiento ***deberán enmarcase dentro de las normativas vigentes, estándares de calidad de materiales, de mano de obra, de planos tipos, de especificaciones técnicas, establecidas y aplicadas por el MEC, así como de su aprobación y verificación por parte de la misma entidad."***

1. **La Resolución Ministerial N° 7050/2012** *POR LA CUAL SE ESTABLECE LA OBLIGATORIEDAD DEL ANÁLISIS PREVIO, AUTORIZACIÓN Y VERIFICACIÓN EJECUTIVA POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE ESTE MINISTERIO, DE TODO PROYECTO ARQUITECTÓNICO A IMPLEMENTARSE EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEPENDIENTES DE ESTA CARTERA DE ESTADO.*
2. **La Resolución N° 14386** POR LA CUAL SE ESTABLECEN LAS NORMAS TECNICAS PARA PROYECTOS ARQUITECTONICOS EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS Y SE DEJA SIN EFECTO LA RESOLUCION MINISTERIAL N° 325 DE FECHA 30 DE ENERO DE 2013.
3. **La Resolución Ministerial N° 717/2023** *POR LA CUAL SE DESIGNAN A TÉCNICOS DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA, DE ESTE MINISTERIO, COMO REFERENTES DEPARTAMENTALES, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS, CONFORME A LA LEY N° 4758/2012 QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO* ***(FONACIDE)*** *Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA EDUCATIVA.*

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para hacerle llegar mis respetos.

Ing. Víctor Hugo Villasboa Maidana
Director
Dirección de Infraestructura
MEC

Arq. Juana María Ramírez Pereira
Referente Dptal. Dpto. de Paraguarí

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS
REPUBLICA DEL PARAGUAY
Dirección de Infraestructura

Ing. Civil Víctor Hugo Villasboa Maidana
Director de Infraestructura

Dirección de Infraestructura
Piribebuy N° 454 c/ Alberdi
Asunción - Paraguay

infraestructura@mec.gov.py
www.mec.gov.py
MEC Digital @MECpy

RV: MODIFICAR NOMBRE DE LA INSTITUCION DEL PROYECTO AUTORIZADO

Dirección de Infraestructura <infraestructura@mec.gov.py>
Mié 09/08/2023 13:20
Para:JUANA MARTA RAMIREZ <juana.ramirez@mec.gov.py>

3 archivos adjuntos (2 MB)
NOTA IM N° 309.pdf; AUTORIZACION REPARAC. PERPETUO.pdf; MICROPLANIFICACION PLANILLA 10.pdf;

DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA - M.E.C
Correo Electrónico: infraestructura@mec.gov.py
Teléfono: 021.495894
Piribebuy Nº 454 c/ Alberdi - Asunción.

De: Municipalidad Pirayu <municipalidaddepirayu@gmail.com>
Enviado: miércoles, 9 de agosto de 2023 12:00
Para: Dirección de Infraestructura <infraestructura@mec.gov.py>
Asunto: MODIFICAR NOMBRE DE LA INSTITUCION DEL PROYECTO AUTORIZADO

Municipalidad de Pirayú
Juntos por la pujante e histórica ciudad de Pirayú

RUC N° 80000725-5
Tel.: (0519) 20112
www.pirayu.gov.py
Tte. R. Gómez entre Gral. Díaz y Juan Pablo II

Pirayú, 09 de agosto de 2023

Nota I.M. N° 309/2023

Señor

Ing. Víctor Hugo Villasboa Maidana

Dirección de Infraestructura

Ministerio de Educación y Ciencias

Presente

En nombre y representación de la Municipalidad de Pirayú, nos dirigimos a Ud. y por su intermedio a quien corresponda, a efectos de solicitar la modificación del proyecto ya autorizado, considerando que el código de institución como así también el nombre de la misma no corresponde a los datos consignados en la autorización recibida.

N°	CODIDO DE INSTITUCION	INSTITUCION EDUCATIVA	CODIDO DE INSTITUCION SEGÚN AUTORIZACION RECIBIDA	INSTITUCION EDUCATIVA SEGÚN AUTORIZACION RECIBIDA	OBRA A EJEECUTAR
1	26113	Colegio Nacional Virgen Perpetuo Socorro	11692	Colegio Nacional Nuestra Señora del Perpetuo Socorro	Reparación y Mantenimiento de Bloque de DOS aulas

Se adjunta planilla 10 con los datos de la institución solicitada y la autorización del proyecto recibida.

Sin otro motivo, nos despedimos.

Atentamente

Prof. Myrian Graciela Castro
Secretaria General

Prof. Cynthia R. Godoy de Egusquiza
Intendente Municipal

Asunción, 28 de Julio de 2.023

Nota DI
Señora
Prof. Cynthia R. Godoy de Egusquiza, Intendente
MUNICIPALIDAD DE PIRAYÙ - DEPARTAMENTO de PARAGUARÍ
Presente

***Ref.:** Proyecto Arquitectónico a implementarse en la siguiente Institución Educativa:*
Fuente de Financiación: FONACIDE

N°	*Código de Local*	*Código de Institución*	*Institución*	*Obra a Ejecutar*	*Situación*
1	*0909006*	*11692*	*Colegio Nacional Nuestra Señora del Perpetuo Socorro.*	*Reparación y mantenimiento de dos aulas de un bloque con techo de tejas.-*	*Aprobado*

La Dirección de infraestructura tiene el agrado de dirigirse a Usted, a fin de comunicar, conforme el Dictamen elevado por el Técnico designado por Res. Min. N° 717/2023, la autorización para la implementación del proyecto arquitectónico en Instituciones Educativas con fondos del **FONACIDE**, de acuerdo al legajo presentado.

Cabe destacar que la presente autorización se realiza en los términos de las documentaciones técnicas, según el **Expediente N° 204.816/2023** de fecha 25 de Julio de 2.023 y que se encuentra supeditada a que las obras se realicen conforme a las Normas Técnicas establecidas y aprobadas por el Ministerio de Educación y Ciencias. Así mismo, la Dirección de Infraestructura no se responsabiliza por los datos omitidos en dicho legajo técnico, el cual es exclusiva responsabilidad del encargado de la elaboración del proyecto, dependiente de la **Municipalidad de Pirayù.-**

La Dirección de Infraestructura no se responsabiliza civil ni penalmente, por eventos que puedan ocurrir durante la Construcción Autorizada, recayendo el compromiso en los responsables de la obra. La **Municipalidad de Pirayù** deberá informar a la Dirección de Infraestructura:

a) Nombre de la Empresa adjudicada, monto y plazo de ejecución b) la culminación de los trabajos acompañado de los documentos respaldatorios acreditando que dicha Institución Educativa, podrá utilizar la instalación intervenida con seguridad.

La Fiscalización de las obras, serán realizadas por la institución que realiza el llamado a licitación **Ley 1533- CAPITULO XV DE LA FISCALIZACIÓN DE OBRAS Art. 46.-**"La administración licitante nombrará los fiscalizadores necesarios para velar por la correcta ejecución de la obra. Estos deberán denunciar ante el ente licitante las irregularidades que detecten, so pena de ser considerados responsables solidarios o cómplices de las mismas (SIC)...

Si bien esta dependencia conoce sobre precios referenciales de materiales de obra, se hace mención de que la Dirección de Infraestructura, no posee injerencia en cuestiones relativas al costo de los proyectos arquitectónicos que le son presentados ni de su financiamiento, circunscribiéndose a realizar sólo el análisis de Especificaciones Técnicas, Planos y Planillas; en conformidad a lo establecido por la legislación pertinente. El detalle es el siguiente:

a. Ley N° 4758/2012 *QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO (**FONACIDE**) Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA EDUCATIVA.*

"Art. 4° Por lo menos el 50 % (cincuenta por ciento) de los ingresos percibidos por Gobiernos Departamentales y Municipales en virtud de la presente Ley, deberá destinarse al financiamiento de proyectos de infraestructura en educación, consistentes en construcción, remodelación, mantenimiento y equipamiento de centros educativos.
"...Las intervenciones serán realizadas conforme a las normativas vigentes y los estándares establecidos por el Ministerio de Educación y Ciencias..."

Arq. Juana María Ramírez Pereira
Referente Dptal. Dpto. de Paraguarí

Ing. Víctor Hugo Villasboa Maidana
Director
Dirección de Infraestructura
MEC

Dirección de Infraestructura
Piribebuy N° 451 c/ Alberdi
Asunción - Paraguay
infraestructura@mec.gov.py
www.mec.gov.py
MEC Digital @MECpy

MEMORANDUM JMRP Nº 92/2023

A : Ing. Civil Víctor Hugo Villasboa Maidana, Director
Dirección de Infraestructura -MEC

DE : Arq. Juana Marta Ramírez P., Referente Dptal. Paraguarí
Dpto. de Fiscalización

FECHA : 28 de Julio de 2023

REFERENCIA : Informe y autorización de proyecto a ejecutarse con recursos del FONACIDE.

Me dirijo a Ud. a los efectos de presentar el ***Exp. Nº 204.816 /2023*** en el que la Prof. Cynthia R. Godoy de Egusquiza, Intendente Municipal de Pirayù, solicita la autorización para el proyecto a ejecutarse en una institución del Distrito con recursos provenientes del FONACIDE.

Al respecto debo informar que, se procedió a analizar nuevamente el pedido de autorización para la siguiente Institución;

INSTITUCION	CODIGO DE LOCAL	CÓDIGO DE INSTITUCIÓN	PROYECTO	PROGRAMA
Col. Nac. Virgen del Perpetuo Socorro.	090900	11692	Reparacion y mantenimiento de dos aulas de un bloque con techo de tejas.-	FONACIDE

La institución se halla incluida en la planilla de la Microplanificación Año 2023. En cuanto a las documentaciones técnicas, fueron remitidos las especificaciones técnicas, planillas de cómputo métrico, los planos del bloque a intervenir como ser planta arquitectónica y otros documentos técnicos. Sin observaciones.

Por todo lo expuesto deforma a salvaguardar el cumplimiento de los principios técnicos en los proyectos arquitectónicos de mejoramiento de infraestructura escolar y de acuerdo al análisis de las documentaciones remitidas se informa que, se ha dado cumplimiento a lo que establece el Art. 37 del Decreto Nº 10.504/2013 en el cual se menciona que las instituciones a ser beneficiadas deben estar priorizadas e incorporadas dentro de la Planilla de la Microplanificación, así como con los requerimientos técnicos por lo que no encontramos objeción para su autorización salvo mejor parecer de esa autoridad.

Adjunto

- Copia de nota.
- 2(dos) Copias de Nota de autorización.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS
DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA
MESA DE ENTRADA Exp. Nº: 204816
Nº DE FOLIO:
RECIBIDO POR: Mirian P
ENTREGADO POR: Arq. Marta R.
FECHA: 28 JUL 2023 HORA: 14:46
FIRMA RECEPTOR:

Elaborado por: Arq. Juana Marta Ramírez P. **Revisado por:** Carlos Saucedo

Municipalidad de Pirayú
Juntos por la pujante e histórica ciudad de Pirayú

RUC N° 80000725-5
Tel. (0519) 20112
www.pirayu.gov.py
Tte. R. Gómez entre Gral. Díaz y Juan Pablo II

Pirayú, 25 de julio de 2023

Nota I.M. N° 280/2023

Señor

Ing. Víctor Hugo Villasboa Maidana

Dirección de Infraestructura

Ministerio de Educación y Ciencias

Presente

En nombre y representación de la Municipalidad de Pirayú, nos dirigimos a Ud. y por su intermedio a quien corresponda, a efectos de solicitar la autorización correspondiente para la ejecución de las obras a ser financiadas con recursos de FONACIDE, según detalle:

N°	INSTITUCION EDUCATIVA	OBRA A EJEECUTAR
1	Colegio Nacional Virgen Perpetuo Socorro	Reparación y Mantenimiento de Bloque de DOS aulas

Sin otro motivo, nos despedimos

Atentamente

Prof. Myrian Graciela Castro
Secretaria General

Prof. Cynthia R. Godoy de Egusquiza
Intendente Municipal

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS
DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA
MESA DE ENTRADA Exp. N°: 204816
N° DE FOLIO:
RECIBIDO POR: Miriam P
ENTREGADO POR: Correo
FECHA: 25 JUL 2023 HORA: 1401
FIRMA RECEPTOR: